República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00211** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se avizora que en el auto calendado 16 de julio de la presente anualidad, mediante el cual se fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte, embargada, secuestrada y avaluada, no se determinó su porcentaje, razón por la cual procede el Despacho a **adicionar** el inciso 1° del mentado proveído, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 287 del estatuto procesal adjetivo, en el sentido de señalar que el objeto de la subasta corresponde a la cuota parte propiedad de la ejecutada **ANA ISABÉL SÁNCHEZ DE MURCIA**, equivalente al 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-564885**.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA